

Protocolo para la Ejecución de Actividades presenciales

ETM – FCM - UNC en el Marco del ASPO por COVID-19

Acondicionamiento del Edificio

El edificio en donde funciona la escuela de tecnología médica esta señalizado indicando sentidos de circulación, puerta de entrada y puerta de salida. La salida de la escuela de tecnología médica se realizará por la puerta de emergencia situada al lado de despacho de alumnos.

Se garantizará la desinfección de los espacios comunes a lo largo del día, por personal de limpieza.

Los baños deberán ser desinfectados regularmente por personal de limpieza, siendo éstos de uso exclusivo del personal y los alumnos de la escuela de tecnología médica. Es indispensable también, contar en ellos con jabón antibacterial, alcohol en gel o alcohol 70° dispuesto en rociadores manuales, papel higiénico y rollos de papel para secarse las manos.

En la entrada al edificio se dispondrá una alfombra sanitizante para la desinfección del calzado del personal y los alumnos.

El uso del ascensor quedará limitado a casos excepcionales, siempre que sea posible se evitará el uso del mismo. De todas formas, el personal de limpieza sanitizará el mismo en el transcurso del día.

En la entrada se delimitará el piso para indicar el recorrido para acceder a la escuela de tecnología médica y el recorrido para acceder al resto de las escuelas que funcionan en el primer y segundo piso del edificio.

Se acondicionarán las Aulas “A”, “B” y “C” para la realización de las actividades de los alumnos. (Anexo I), se dispondrá de las ventanas abiertas para garantizar la ventilación cruzada.

Luego de cada comisión de trabajos prácticos, procederá a ventilar y desinfectar los espacios en los que se realizó la actividad.

En el caso de los espacios que funcionen como laboratorios, el personal de limpieza sólo deberá desinfectar los pisos y picaportes y el docente a cargo de la actividad será el encargado de sanitizar las mesadas con alcohol 70° (esto se debe a que sanitizar incorrectamente equipos de laboratorio como microscopios puede ocasionar daños en los mismos o la mezcla del desinfectante con restos de reactivos químicos pueden ocasionar accidentes).

Cada espacio (laboratorio, oficinas y sanitarios) deberá contar con dispensadores de alcohol 70-30.



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. 25.203.721/4046

Ingreso y Egreso al edificio

Las actividades presenciales en la escuela de tecnología médica se realizarán en un rango horario de 10 a 19hs.

- **Ingreso**

El ingreso se realizará por la puerta principal, en donde se encontrará una persona que controlará la temperatura del personal y los alumnos. Proveerá alcohol 70-30 para la sanitización de manos, registrará el ingreso y egreso de las personas al edificio. Los ingresantes deberán estar provistos por barbijo o tapabocas, no se permitirá el ingreso a personal o alumnos que no cumpla el uso de los mismos.

Toda persona que pretenda ingresar a la escuela de tecnología médica deberá haber completado y enviado previamente una declaración jurada para realizar actividades presenciales en el marco del ASPO/DISPO por Covid – 19. (No se le permitirá el ingreso al edificio a quien no haya presentado previamente esta declaración o la presente en el momento).

Quien se encuentre en la entrada realizando esta tarea deberá contar con dos listados:

1. ***Personal Docente y No Docente que realice actividades presenciales en el edificio:*** En este listado estarán consignados los datos del personal docente y no docente que haya presentado a las autoridades de las escuelas la declaración jurada mencionada anteriormente. En caso de no haberlo hecho con anterioridad, podrá ser incluido en el listado si presenta una copia que deberá entregar a quien esté haciendo este control.
2. ***Alumnos:*** El listado de los alumnos autorizados para ingresar al edificio deberá ser provisto también por las autoridades de la escuela.
(Los docentes serán los encargados de confeccionar esos listados de acuerdo a la organización interna de trabajo de cada cátedra. Recibirán las declaraciones juradas y al momento de enviar los listados a las autoridades deberán adjuntar las copias de las declaraciones juradas presentadas por los alumnos).

- **Egreso**

En el caso del *personal docente y no docente*, éstos deberán acercarse al lugar en donde se encuentre la persona que realiza el control de ingresos y egresos, registrar su salida y retirarse por la salida de emergencia.

En el caso de los alumnos, se retirarán por la salida de emergencia y el docente que estuvo a cargo de la actividad será el encargado de acercarse a quién esté realizando el control de ingresos y egresos para registrar la salida del grupo de alumnos.



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
M.N. 25.203.721/4046

Aclaraciones generales

Todas las actividades deberán realizarse en ambientes bien ventilados, respetando la capacidad de ocupación de los espacios y evitando utilizar los aires acondicionados.

En todo momento deberá respetarse el distanciamiento social, tanto dentro de los laboratorios como de las oficinas. Distanciamiento 2 metros

No estará permitido el uso de dispenser de agua a los alumnos para evitar el consumo de alimentos y bebidas que requieran quitarse el barbijo.

Se debe reducir al mínimo la circulación por los pasillos de la escuela.

Se permitirá el ingreso al edificio 5 minutos antes del horario pactado con el docente para la actividad experimental.

No se podrá permanecer en el edificio una vez que la actividad haya finalizado.

Insumos requeridos

La Facultad de Ciencias Médicas deberá asegurar la provisión de:

Alcohol (70° o 96°) para abastecer dispensadores. (En el caso de que se provea alcohol 96°, también será necesario que se provea de agua destilada para hacer la reducción en los grados del alcohol)

Jabón antibacterial

Hipoclorito de sodio

Dispensadores para alcohol (rociadores) y dispensadores para jabon antibacterial.

Rollos de papel (tanto para los laboratorios como para el secado de manos en los sanitarios)

Alfombras sanitizantes

Máscaras de protección facial para personal docente y no docente .



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
M.Nr. 25.203.721/4046

Anexo I

Distribución de aulas

Para la correcta realización de las actividades en el edificio, es necesario acondicionar las aulas que se utilizaban para dar clases teóricas en laboratorios.

- **Aula A (Tecnatura de Laboratorio clínico e histopatología)**

Esta aula se acondicionará con microscopios para las actividades de las asignaturas que dicten prácticos de microscopía:

2° Año: Medicina Transfusional (A) y Análisis Clínicos (A)

3° Año: Bacteriología (1C), Citotecnología (1C), Parasitología (2C), Hematología (A) e Histotecnología (A).

De acuerdo a la distribución cuatrimestral o anual de cada asignatura, la cantidad de alumnos y la disponibilidad del personal docente, se deberá planificar un cronograma para el uso de la misma.

- **Aula B (Tecnatura de Laboratorio clínico e histopatología)**

Esta aula se acondicionará con mesadas de granito para las actividades de las asignaturas que dicten prácticos de mesada:

1° Año: Química General e Inorgánica (1C) y Química Orgánica (2C)

2° Año: Química Biológica (1C) y Análisis Clínicos (A)

De acuerdo a la distribución cuatrimestral o anual de cada asignatura, la cantidad de alumnos y la disponibilidad del personal docente, se deberá planificar un cronograma para el uso de la misma.

- **Aula C (Licenciatura en producción de Bioimágenes)**

Esta aula se acondicionará para las actividades de las asignaturas que requieran el uso de negatoscopios.



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mt. 25.203.721/4046

PROCEDIMIENTO PARA CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 (Rev. 02: 24/03/21)

Este procedimiento sirve de guía básica sobre cómo actuar frente a la aparición de un caso sospechoso COVID-19, tanto para el personal directivo como para el/la dependiente de la UNC que pudiera experimentar síntomas compatibles con la enfermedad.

Estas recomendaciones son dinámicas y pueden actualizarse según aparezcan nuevas evidencias. Un criterio general es considerar como caso sospechoso a la persona que presente los siguientes síntomas:

- Tos.
- Dificultad para respirar (sentir falta de aire).
- Fiebre. ($\geq 37,5^{\circ}\text{C}$)
- Escalofríos.
- Dolor muscular.
- Dolor de garganta o dificultad para tragar
- Dolor de cabeza intenso.
- Náuseas o vómitos
- Diarrea
- Pérdida reciente del olfato o el gusto.
- Entre otros síntomas según definición de caso sospechoso y sus actualizaciones.

Si algún trabajador/a docente o no docente, o alumno/a que se encuentre en un edificio de una dependencia presenta alguno de los síntomas propios de COVID-19, se debe considerar a esa persona como caso sospechoso y por lo tanto se debe proceder según el siguiente Procedimiento para el manejo de casos sospechosos:

- La persona afectada debe suspender sus tareas, avisar a su superior directo y seguir sus indicaciones.
- El/la supervisor/a directo/a o encargado/a de la actividad (docente o no docente), quien debe usar barbijo homologado, no tapaboca casero, debe solicitarle a la persona afectada que concurra a una sala de aislamiento temporario y evite el contacto con otras personas.
- Debe verificar que ésta tenga correctamente colocado el barbijo. Debe transmitirle tranquilidad y pedirle que siga las indicaciones que se le brindará en este proceso.
- Allí supervisor/a directo/a o encargado/a debe tomar los datos del/la afectado/a y con quienes estuvo en contacto reciente. Debe también recabar información sobre las tareas que estuvo realizando entre los 3 y los 14 días previos a la manifestación de los síntomas.
- Debe dar aviso inmediato a su superior directo o área de personal quien debe llamar al 0800-122-1444 y seguir las instrucciones del Ministerio de Salud de la Provincia, acatando en todo momento lo indicado por el personal de esa dependencia oficial. Este será quien

haga las averiguaciones sobre posibles contactos estrechos que el/la afectado/a haya tenido, y será quien determine las acciones a seguir.

- Las autoridades de la dependencia de la UNC deben cerrar el establecimiento de manera tal que nadie pueda ingresar al mismo, y procurar que las personas que hayan tenido contacto cercano con la persona con síntomas sospechosos se mantengan en un mismo lugar y no se retiren. El/la supervisor/a directo/a debe recabar información de estas personas sobre las actividades y posibles contactos con la persona afectada.
- Si no se cuenta con otra información sobre cómo proceder, el/la supervisor/a directo/a debe indicar a la persona afectada que se retire a su domicilio, evite el transporte público, solicite atención médica y se realice el test para determinar si está contagiada.
- El/la supervisor/a directo/a de la persona afectada debe estar en contacto con ella para conocer la evolución de su estado.
- La persona considerada caso sospechoso debe permanecer aislada en su domicilio 14 (catorce) días y seguir las indicaciones del médico. También deben permanecer en el domicilio los/as convivientes del caso sospechoso hasta tener el resultado de las pruebas, por ser potenciales contactos estrechos convivientes.
- Si el resultado del test es positivo, la persona afectada es un caso confirmado de COVID-19 y debe continuar con el aislamiento y atención médica hasta recibir el alta epidemiológica.
- Si el resultado del test es negativo, el médico será el encargado de evaluar clínicamente a la persona afectada, realizar el seguimiento de la evolución de los síntomas, indicar el tratamiento a seguir y establecer el momento en que se puede reintegrar a trabajar.
- Si la persona es caso confirmado de COVID-19 positivo surge la condición de contacto estrecho (CE), considerando así a las personas que estuvieron vinculadas con el caso confirmado, es decir, que hayan convivido o compartido algún espacio a una distancia menor a 2 metros durante más de 15 minutos, inclusive desde las 48 hs. previas a la aparición de sus síntomas.
- La persona considerada contacto estrecho no debe asistir a la dependencia donde se desempeña y debe comenzar un aislamiento durante 14 (catorce) días con el objetivo de verificar la aparición de síntomas a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- Los CE deben realizarse el testeo para confirmar o descartar ser COVID positivos. Deben ser evaluados clínicamente por el médico para identificar los signos y seguir su evolución.
- Además, toda persona que estuvo junto o en proximidad a un contacto estrecho sin las medidas de protección adecuadas, a una distancia menor a 2 por más de 15 minutos, se considera contacto de contacto estrecho (CCE)

- Los CCE se deben aislar hasta conocer el resultado del test realizado al CE:
 - Si el resultado del testeo del contacto estrecho es negativo (CE-), los CCE pueden retomar las actividades normales. El CE debe continuar en aislamiento hasta completar los 14 días.
 - Si el resultado del testeo del contacto estrecho es positivo (CE+), los contactos de contacto estrecho se convierten en contactos estrechos (CCE → CE) y todos los integrantes del grupo con el que estuvo relacionado es considerado contacto estrecho y se deben aislar 14 días. Estos se deben realizar el testeo y seguir las indicaciones del médico.
- Las autoridades y el comité de emergencia de la dependencia deben estar informados sobre los casos y, a partir de la evolución de los afectados, los CE y los CCE, tomar las medidas adecuadas de bioseguridad para evitar la propagación al resto del personal de su dependencia siguiendo las indicaciones de este procedimiento.
- Si el caso confirmado es personal docente o no docente de la UNC, las autoridades de dependencia deben informar al área de personal y esta a su vez a la DGP, ya que por tratarse de una presunta enfermedad profesional en los términos que establece el DNU 39/2021, debe participar la ART.
- El supervisor o encargado directo de la persona afectada debe recabar información sobre las actividades presenciales realizadas por esta ya que la UNC, en carácter de empleador, debe declararlas en un formulario, tal como lo requiere la Resolución SRT 10/2021. Los datos a completar refieren a las tareas que realizó la persona fuera de su domicilio particular (en la dependencia donde se verificaron los síntomas) en las fechas comprendidas entre los 3 y los 14 días anteriores a los primeros síntomas.

Medidas de bioseguridad básicas:

- Mantener siempre un distanciamiento > 2m entre personas
- Usar barbijo homologado. No usar tapabocas caseros
- Realizar higiene de manos
- No formar conglomerados con otras personas y menos en lugares cerrados
- Evitar contacto físico
- Ventilar espacios



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. 25.203.721/4046

DECLARACIÓN JURADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL MARCO DEL ASPO/DISPO POR COVID-19.

Córdoba, ingresar fecha

Quien suscribe, completar, Elija un elemento., Nro. completar, de nacionalidad completar, con domicilio legal en completar, en mi carácter de Elija un elemento., con funciones en completar, declaro estar en pleno conocimiento del Protocolo Básico Preventivo para evitar la propagación del virus SARS CoV2 establecido por Resolución Rectoral RR-2020-562-E-UNC-REC, su Anexo y su modificatoria RR-2020-584-E-UNC-REC, el Protocolo Básico Preventivo para Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia Conicet – UNC establecido por Resolución Rectoral RR-2020-774-E-UNC-REC y del Protocolo para la Ejecución de Actividades presenciales ETM – FCM - UNC en el Marco del ASPO por COVID-19, así como también los protocolos específicos del área en que me desempeño cuando los hubiere. Además, teniendo en cuenta la vigencia del aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO/DISPO) dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 576/2020, N° 641/2020, me comprometo a cumplir con los protocolos sanitarios, con lo estipulado en los DNU y sus sucesivas prórrogas y declaro tener las autorizaciones para circular cuando éstas fueran necesarias y, por último, declaro tener conocimiento del Art. N° 293 del Código Penal y Procesal y el Art. N° 205 del Código Penal.

Firma:

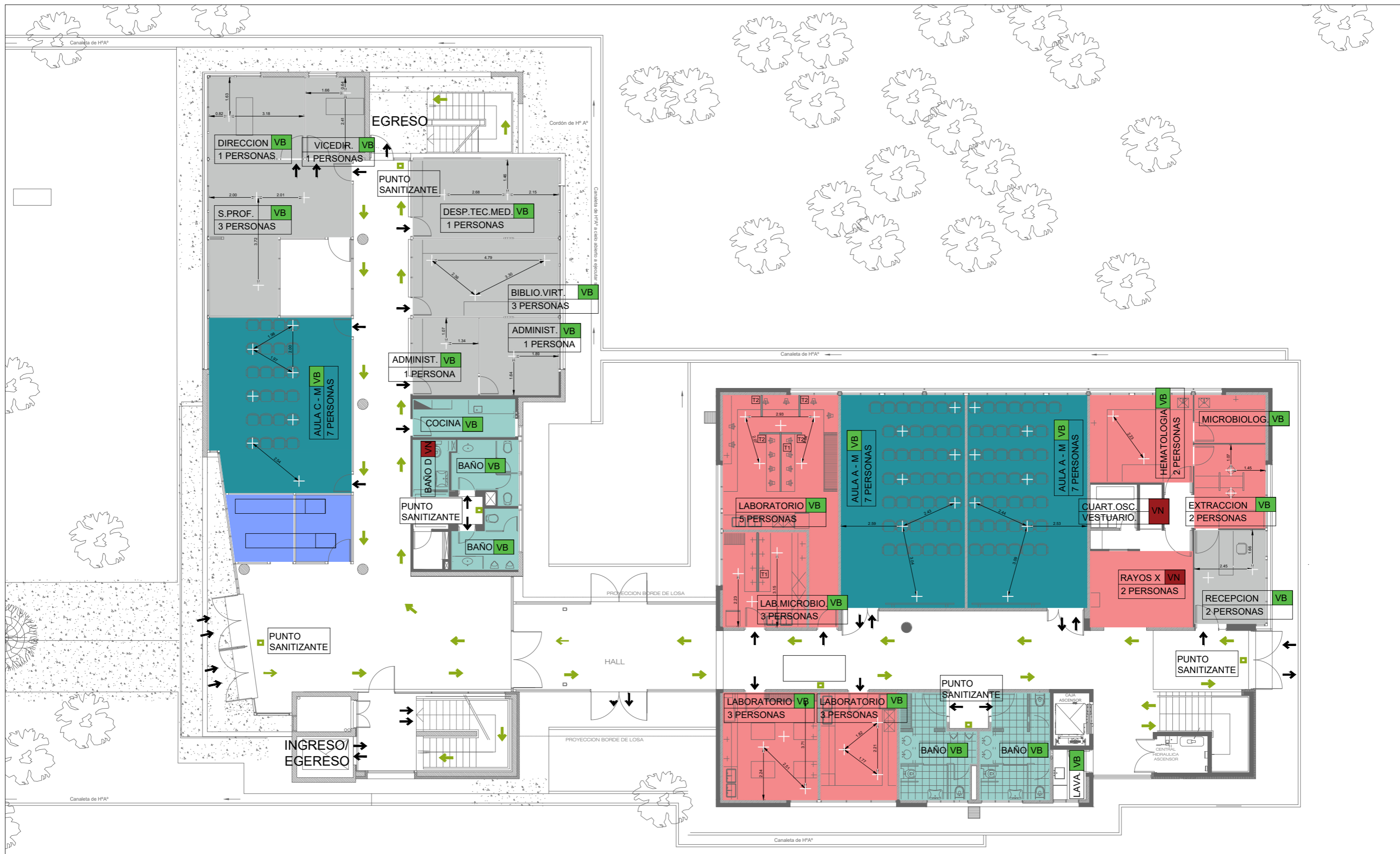
Aclaración:

Cargo:



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mtr. 25.203.721/4046

Instrucciones para completar esta DDJJ: Complete todos los datos en los espacios destinados a tal fin, agregando texto o eligiendo opciones del menú desplegable según corresponda. Al finalizar, envíe esta DDJJ como archivo adjunto desde su casilla de e-mail institucional a quien corresponda.



ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

REFERENCIAS

- Salas de aislamiento
- Mamparas
- Las diferentes mamparas deben medirse en una segunda etapa
- Alcohol en gel
- PUNTO SANITIZANTE
- Accesos y salidas
- Circulaciones internas
- Capacidades
- LOCAL
- XX PERSONAS

- VENTILACION BUENA
- VENTILACION MEDIA
- VENTILACION NULA

CAPACIDAD DE PERSONAS SEGÚN PROTOCOLO

- Aulas/ dist.social 2m s/Protocolo
- Talleres/ dist.social 2m s/Protocolo
- Laboratorios/ dist.social 2m s/Protocolo
- Áreas adm./ dist.social 10m2 s/Protocolo
- Biblioteca/ dist.social 2m s/Protocolo
- Auditorio/ dist.social 2m s/Protocolo
- Usos múltiples/ dist.social 4m s/Protocolo
- Box/ dist.social 2m s/Protocolo
- Baños/ dist.social s/Protocolo
- Cantina/ dist.social 4m s/Protocolo

Se prevee respetar las capacidades según actividad bajo los requerimientos de protocolo Covid, así también como la ubicación de equipamientos existentes

DECLARACIÓN JURADA PARA ACCESO A INSTALACIONES

1) INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre y Apellido:		EMPRESA:	
DNI:	Legajo:	Fecha de Nacimiento:	
e-Mail:		Teléfonos de contacto:	
Medio de transporte: <i>Público</i> __ <i>Propio (individual)</i> __			

2) ANTECEDENTES DE SALUD

PERSONALES		SI	NO
Ha tenido contacto estrecho con personas enfermas o sospechosas de tener COVID-19			
Actualmente presenta:	TOS		
	DOLOR DE GARGANTA		
	DIFICULTAD RESPIRATORIA		
	SECRECIÓN NASAL		
	FIEBRE (más de 37,5 °C)		
	DOLOR MUSCULAR O ARTICULAR		
	NÁUSEAS/VOMITOS		
	DOLOR DE CABEZA		
PÉRDIDA DE SENTIDO DEL OLFATO O GUSTO			

3) PROCEDENCIA (Provincia-Ciudad-otros): _____

(Indicar especialmente si ha estado en los últimos 5 días en zonas con circulación comunitaria de COVID-19.

4) COMPROMISO

La prevención y el cuidado de la salud es un compromiso de todos y responsabilidad de cada uno.

Yo me comprometo a mantenerme atento a los síntomas relacionados con contagio por COVID-19 en general, y en particular a controlar diariamente mi temperatura corporal para detectar fiebre.

En caso de presentar fiebre (más de 37,5°C) o algunos de los síntomas indicados, requeriré asistencia médica por los medios habituales, permaneciendo en mi domicilio y daré aviso al empleador.

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro	Pregunta	Si	No
1	Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5ª		
2	En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		
7	Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse hacia y desde la empresa?		
8	En el día Ud. ha utilizado transporte público de pasajeros para concurrir a su trabajo o lo utilizará para regresar a su domicilio?		

FECHA: __/__/__

FIRMA:

	Registro de Control de Temperatura Corporal	
--	--	--

Fecha	Hora	Apellido y Nombre	Temperatura (°C)	Teléfono